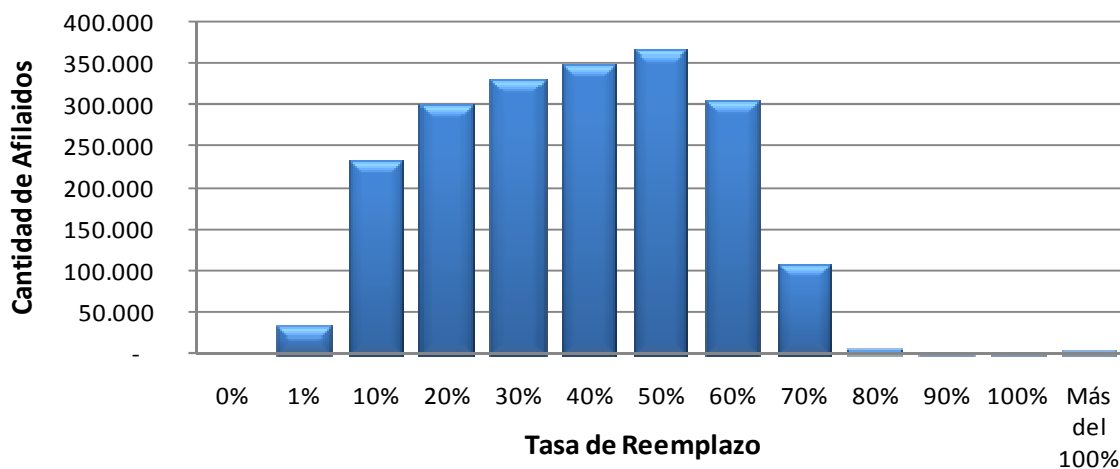


Resumen Resultados Estimación Tasa de Reemplazo

Al 31 de Diciembre de 2011

Los resultados de las proyecciones realizadas para estimar la tasa de reemplazo, o relación entre el monto de la pensión de vejez y la remuneración imponible del afiliado cotizante, para la población de afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, SDP, al 31 de diciembre del 2011, arrojan una Tasa de Reemplazo Promedio de 38.10%.

Cantidad Afiliados por Rango de Tasa de Reemplazo



Supuestos Utilizados Escenario Base:

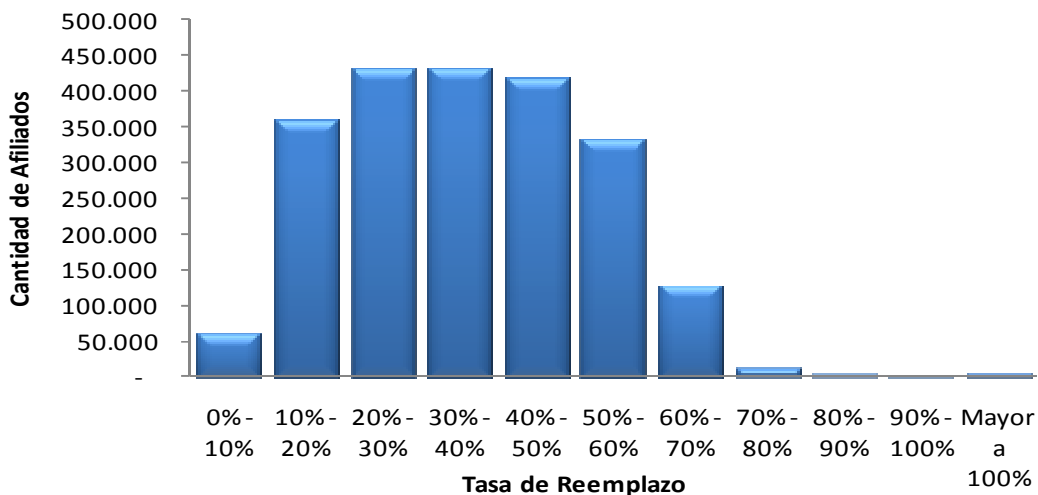
- I. Tasa de Interés Técnica: 5.00%
- II. Edad de Retiro: 60 años
- III. % Aporte Voluntario del Afiliado: 0.00%
- IV. Aumento real del salario: 1% anual
- V. Rentabilidad Real: 5% anual
- VI. Rentabilidad nominal: 12.35% anual
(Consistente con supuestos de inflación de largo plazo).
- VII. Se excluyeron los afiliados con más de 5 años sin cotizar.
- VIII. El afiliado trabajará, desde la edad actual hasta el momento de retiro sin interrupciones.
- IX. El salario mínimo cotizante es de RD\$7,583.33 y el salario máximo cotizante RD\$151,666.66.

Resumen Resultados Estimación Tasa de Reemplazo

Al 31 de Diciembre de 2012

Los resultados de las proyecciones realizadas para estimar la tasa de reemplazo, o relación entre el monto de la pensión de vejez y la remuneración imponible del afiliado cotizante, para la población de afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, SDP, al 31 de diciembre del 2012, arrojan una Tasa de Reemplazo Promedio de 36.47%.

Cantidad Afiliados por Rango de Tasa de Reemplazo



Supuestos Utilizados Escenario Base:

- X. Tasa de Interés Técnica: 5.00%
- XI. Edad de Retiro: 60 años
- XII. % Aporte Voluntario del Afiliado: 0.00%
- XIII. Aumento real del salario: 1% anual
- XIV. Rentabilidad Real: 5% anual
- XV. Rentabilidad nominal: 12.35% anual
(Consistente con supuestos de inflación de largo plazo).
- XVI. Se excluyeron los afiliados con más de 5 años sin cotizar.
- XVII. El afiliado trabajará, desde la edad actual hasta el momento de retiro sin interrupciones.
- XVIII. El salario mínimo cotizable es de RD\$7,583.33 y el salario máximo cotizable RD\$151,666.66.